

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2024-019

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Certificación del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 "Información Litigiosa del Estado", Sección I "Sistema de Información Litigiosa del Estado"

DESTINATARIOS:¹

- Mario Alexander Moreno Ordoñez, Presidente (E) y Vicepresidente de Integración Productiva
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe Oficina Jurídica (*Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*)
- Irma Sofía Quijano Juvinao, Secretaría General
- Ana María Hernández Castañeda, Jefe Oficina de Planeación
- César Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual

EMITIDO POR:

- Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1º (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)"

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

AUDITOR (ES):

- Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno.
- Emilcen Monroy Vega, Técnico Asistencial, Oficina de Control Interno.
- Hernando Enrique Santos Iriarte, Gestor T1 Grado 9, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 "*Información Litigiosa del Estado*", Sección 1 "*Sistema de Información Litigiosa del Estado*", al interior de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
- Certificar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) los resultados derivados de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

ALCANCE:

El alcance establecido para la realización de este trabajo contempló la evaluación del período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto Ley 4085 de 2011 "*Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE*".
- Decreto 1069 de 2015 "*(...) Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho.*"
- Circular Externa N° 03 del 12 de julio de 2021. "*Despliegue de los nuevos módulos del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI*", emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Instructivo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno (Versión 16) julio de 2024.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

El artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, establece: *"Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema."*

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante ADR), llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable, tomando como base los lineamientos establecidos en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno (Versión 16), la información y/o documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de la Oficina Jurídica de la Entidad y la Secretaría General, así como la información extraída directamente del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - "eKOGUI", con el fin de emitir la certificación para el primer semestre de 2024.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

1. USUARIOS

1.1. Designación formal del Administrador del Sistema eKOGUI.

La Oficina Jurídica mediante memorando 20242100060923 del 24 de julio de 2024, informó que *"Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2024, no se modificó el administrador del sistema Ekogui por parte del representante legal de la Entidad (...)"*, situación que fue corroborada por la Oficina de Control Interno, al observar en el sistema eKOGUI que el citado

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

rol se encuentra activo desde el 9 de marzo de 2020, sin ninguna novedad de inactivación o cambio.

1.2. Ingreso y retiro de usuarios del Sistema eKOGUI.

En consulta realizada en el Sistema eKOGUI, la Oficina de Control Interno observó que a 30 de junio de 2024 se encontraban creados los usuarios con perfil "Administrador del Sistema, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación, Formulador de la Política, Jefe Financiero, Enlace de Pagos y Jefe Control Interno", en estado "Activo".

De otra parte, se observó que durante el primer semestre de 2024 se realizó la inactivación (retiro) de los siguientes usuarios:

Tabla N° 1. Estado activación roles en Sistema eKOGUI a 30-jun-2024

Perfil	Identificación	Estado en Sistema	Fecha Última	
			ACTIVACIÓN	DESACTIVACIÓN
Abogado	*****575	Inactivo	2021-06-17	2024-05-16

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

OBSERVACIÓN OCI:

- En virtud de la desactivación del rol de "Abogado" citado en la tabla N° 1, y aunado a que para la vigencia 2024 se suscribió el Contrato 532 de 2024 entre la ADR y la firma Abril Gómez Mejía, para que mediante esta se realice la representación judicial y extrajudicial de la ADR, el cual inició su ejecución el 6 de febrero de 2024 (según acta de inicio), esta situación permite concluir que no hubo rol de abogado en la entidad entre el periodo comprendido del 1 de enero al 6 de febrero de 2024, puesto que si bien en el sistema no se desactivaron estos usuarios en el periodo de tiempo señalado, no hubo relación contractual entre la ADR y los abogados que tenían a su cargo este rol, dado que los contratos suscritos en la vigencia 2023 (328 y 412 de 2023) finalizaron el 31 de diciembre de 2023.
- Se evidenció ausencia temporal por parte de los funcionarios que fungen en los roles de Jefe Financiero, Secretario Técnico Comité de Conciliación y Formulador de la Política, sin que se evidenciara gestiones relacionadas con la notificación de un reemplazo para estos, como se muestra a continuación:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Tabla N° 2. Relación usuarios con ausencias temporales en el primer semestre de 2024

ROL	Identificación	Observaciones
Jefe Financiero	*****785	Vacancia temporal comprendida entre el 13 al 26 de febrero de 2024, por licencia de Paternidad (Resolución No. 033 de 13 de febrero de 2024)
Secretario Técnico Comité de Conciliación	*****592	Vacancia temporal en el periodo comprendido entre el 24 de junio y el 15 de julio de 2024 por disfrute de vacaciones (Resolución No. 260 de 21 de mayo de 2024).
Formulador de la Política		

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

RECOMENDACIÓN OCI:

Se sugiere tomar medidas de articulación con la Dirección de Talento Humano, Vicepresidencia de Gestión Contractual y/o supervisores de contratos respecto a la notificación oportuna frente a ausencias temporales y/o definitivas (retiro de la Entidad), de los funcionarios asignados a los roles existentes en el sistema eKOGUI, con el objetivo de tomar medidas de prevención frente a ello. Aunado a esto, se recomienda generar controles documentados para asegurar que siempre haya existencia de funcionarios a cargo de los roles que requiere el sistema.

Fecha última capacitación usuarios.

La Oficina de Control interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones del numeral 1, del artículo 2.2.3.4.1.13. "*Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI.*", del Decreto 1069 de 2015, que expresa:

"Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad".

Al respecto, la Oficina de Control Interno evidenció que en el primer semestre de 2024 los funcionarios cuyos roles en el sistema eKOGUI corresponden a **JEFE JURÍDICO, ADMINISTRADOR ENTIDAD y ABOGADO** participaron en capacitaciones relacionados con el sistema y contaban con su respectivo certificado.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN OCI:

La Oficina Jurídica informó que para el periodo objeto de evaluación, por parte de la administradora del sistema eKOGUI se remitió correo electrónico a los funcionarios que tienen los roles de Jefe Financiero y Enlace de Pagos, poniendo a disposición los enlaces para recibir capacitación en los respectivos roles, no obstante, la Oficina de Control Interno no obtuvo evidencia de la asistencia a la capacitación de los roles mencionados.

Dado lo expuesto, los funcionarios con los roles aludidos (Jefe Financiero y Enlace de Pagos), no han participado en los procesos de capacitación sobre el uso y alcance del sistema, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.3.4.1.13. Decreto 1069 de 2015.

De esta manera, el reporte a realizar a la ANDJE en el formato dispuesto para tal asunto, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla N° 3. Relación fecha de creación usuarios y última fecha de capacitación

Rol	Tiene el Rol	Fecha Creación en eKOGUI	Fecha Última Capacitación
JEFE FINANCIERO	Si	02/11/2023	DESACTUALIZADO
JEFE JURÍDICO	Si	13/12/2023	17/05/2024
ENLACE DE PAGOS	Si	02/11/2023	DESACTUALIZADO
JEFE CONTROL INTERNO	Si	27/01/2022	5/08/2022
SECRETARIO TÉCNICO	Si	31/03/2023	20/06/2023
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	09/03/2020	07/05/2024

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

RECOMENDACIÓN OCI:

Se recomienda generar comunicado dirigido a los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad las funciones de los roles que no presentan capacitación respecto al uso y funcionalidad del sistema eKOGUI, señalando la obligatoriedad de participar en estas actividades, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. ABOGADOS

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

2.1. Activos

A través de memorando 20242100060923 del 24 de julio de 2024 la Oficina Jurídica informó que *"Con corte a 30 de junio de 2024, la entidad contaba con la firma Abril Gómez Mejía Abogados S.A.S, la cual apoya la representación judicial y extrajudicial de la entidad (...)"*, información que fue corroborada por la Oficina de Control Interno en el sistema eKOGUI como se evidencia a continuación:

Tabla N° 4. Estado en sistema eKOGUI rol de "Abogado"

Identificación	Estado en el Sistema	Fecha Última		Contrato
		ACTIVACIÓN	DESACTIVACIÓN	
*****708	Activo	17-06-2021	Activo a la fecha de consulta	532 de 2024

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De otra parte, frente al usuario con rol de abogado, la Oficina de Control Interno verificó la existencia de información de correo electrónico, estudios y experiencia registrada en el sistema eKOGUI, corroborando que la misma se encontraba actualizada.

Finalmente, en cumplimiento del párrafo del artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015, se observó que en la cláusula segunda *"obligaciones específicas del contratista"*, del contrato previamente mencionado, se estableció que *"Las obligaciones específicas corresponden a las señaladas en los estudios y documentos previos, las cuales hacen parte integral del contrato"*. De esta manera, y validados los estudios previos dispuestos en SECOP II para el contrato aludido en la tabla N° 4, el numeral 2.6.1 *"Obligaciones específicas del contratista"*, se evidenció que en la obligación N° 13 se dispuso lo siguiente: *"Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, para lo cual deberá realizar control permanente y ágil a todos los procesos judiciales entregados por la Agencia, debiendo ingresar la totalidad de la información litigiosa de los procesos asignados a su cargo, actualizar y alimentar constantemente el Sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con la información de las solicitudes de conciliación prejudicial y de los procesos*

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

judiciales en los que se parte la Agencia de Desarrollo Rural y calificar el riesgo de pérdida en los procesos dentro de los términos señalados en el Instructivo de Apoderado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.”

2.2. Inactivos

La Oficina Jurídica informó que en el primer semestre de 2024 hubo ausencia absoluta de un usuario cuyo rol correspondía al de Abogado "en razón a que la entidad decidió no suscribir contrato con este profesional del derecho, motivo por el cual fue inactivado en el sistema el 16 de mayo de la presente anualidad”.

OBSERVACIÓN OCI:

La Oficina de Control Interno corroboró en el sistema eKOGUI la inactivación del usuario con rol abogado mencionado por la Oficina Jurídica, frente a lo cual, se debe mencionar que el contrato suscrito con el usuario en mención finalizó el 31 de diciembre de 2023 (contrato 412 de 2023), es decir, la inactivación se realizó luego de 4 meses y 16 días.

Al respecto la Oficina Jurídica manifestó que "la inactivación en el sistema del abogado en mención, se realizó una vez la ADR otorgó poder a la firma Abril Gómez Mejía Abogados y se radicó ante el despacho judicial el 07 de mayo de la presente vigencia, actuación que no hubiese podido realizar antes, por cuanto el apoderado del proceso continuaba siendo el Dr. Ibáñez”, dicha afirmación se sustenta en correo electrónico del 6 de mayo de 2024 a través del cual se remitió el otorgamiento del poder a la firma "Abril Gómez Mejía Abogados" dentro del proceso N° 41001233300020160017800.

2.3. Última Capacitación Abogados Activos

En virtud de las disposiciones del Instructivo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno (Versión 16 de julio de 2024), en lo que respecta a las capacitaciones de los abogados que se encuentran litigando, se evidenció que, en el periodo evaluado, quien cumple el rol de abogado participó en la capacitación

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

relacionada con el sistema, por lo cual el reporte en la planilla dispuesta por la ANDJE quedó de la siguiente manera:

Tabla N° 5. Última capacitación rol de "Abogado"

Última Capacitación Abogados Activos	Cantidad de Abogados
Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción)	1
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

De lo anterior, se debe resaltar que la funcionaria con perfil de Administrador del Sistema, comparte información con los apoderados de la Entidad relacionada con las funcionalidades del sistema eKOGUI, permitiendo de esta manera concluir que los abogados cuentan con la capacitación actualizada.

2.4. Funciones del Apoderado y/o abogado

En el marco de lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.3.4.1.10 "Funciones del apoderado", del Decreto 1069 de 2015 el cual estableció: "Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin", se evidenció que en el sistema eKOGUI se reportaron las fichas de conciliación que se presentaron en las seis (6) sesiones de comités de conciliación realizadas durante el primer semestre de 2024, dando así cumplimiento a la obligación citada previamente.

Con respecto a la verificación determinada en el numeral mencionado, la Oficina de Control Interno no identificó hallazgos u oportunidades de mejoramiento.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

3. PROCESOS JUDICIALES

3.1. Procesos Activos

A partir de la Información aportada por la Oficina Jurídica a través de memorando 20242100060923 del 24 de julio de 2024, y en la inspección realizada en el Sistema eKOGUI el 9 de agosto de 2024, se obtuvo lo siguiente frente a los procesos "Activos":

Tabla N° 6. *Procesos Activos (información Oficina Jurídica Vs. Sistema eKOGUI)*

Procesos Activos al 30-Jun-2024	Cantidad
Cantidad de procesos activos según jurídica	132
Cantidad de procesos activos registrados en eKOGUI	126

Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno*

En cuanto a la diferencia observada frente a los procesos en estado ACTIVO, se realizó un filtro de búsqueda entre la base de datos de la Oficina Jurídica vs lo dispuesto en eKOGUI, evidenciando la existencia de ocho (8) procesos en la base de datos de procesos ACTIVOS suministrado por la Oficina Jurídica, de los cuales siete (7) registran en el sistema eKOGUI como TERMINADOS, y respecto al proceso adicional (ID eKOGUI N° 2534729) al realizar la consulta el sistema señaló que no existían resultados sobre esta búsqueda.

Aunado a lo anterior, en la base de datos sustraída del sistema se registraban dos (2) proceso activos (ID eKOGUI 2548798 y 2530119), los cuales no se encontraban en la base de datos de la Oficina Jurídica.

En lo que respecta al proceso con ID eKOGUI 2534729, la Oficina Jurídica informó que "este corresponde a un proceso con doble registro en el sistema, por lo que el 17 de julio de 2024, solicitamos a soporte eKOGUI la eliminación de este ID, vinculando la información al proceso con ID 2530119", lo cual fue corroborado por la Oficina de Control Interno en correo electrónico del 17 de julio de 2024.

De otra parte, frente a los dos (2) procesos que no registraban en la base de control de la Oficina Jurídica, se informó lo siguiente:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

2548798: "Este proceso está en la base con el ID inicial, es decir el 2537533 que correspondía al radicado N: 15001 23 33 000 2023 00037 – 00.

Mediante auto de fecha 12 de marzo de 2024 el proceso fue trasladado por falta de competencia al tribunal administrativo de Boyacá por lo que cambio de radicado. En el sistema ekogui, en lugar de asociar el nuevo radicado al id existente, lo registraron nuevamente, situación que fue informada a soporte EKOGUI".

2530119: "Proceso duplicado, en la base está registrado con el ID 2534729, por lo que se solicitó a soporte EKOGUI eliminación".

Las situaciones expuestas fueron validadas por parte de la Oficina de Control Interno.

OBSERVACIÓN OCI:

Frente a los siete (7) procesos que registraban ACTIVOS en la base de datos de la Entidad y TERMINADOS en el sistema, la Oficina Jurídica informó que "es importante tener en cuenta la fecha en la cual se consulta el sistema, pues si la fecha de corte del informe es 30 de junio de 2024 y la consulta de procesos activos en el sistema se hace con posterioridad a esta fecha, la cantidad de procesos puede variar en razón a que el movimiento propio de los procesos judiciales genera cambios permanentes en los reportes en los reportes"

Ante lo expuesto por la Oficina Jurídica, si bien la consulta realizada por la Oficina de control Interno en el sistema eKOGUI se realizó el 9 de agosto de 2024, el filtro de búsqueda de procesos en estado ACTIVO se hizo a partir del filtro de "Fecha de registro del proceso", tomando como referencia el corte a 30 de junio de 2024, lo que llevaría a concluir que, faltó actualizar la base de control que posee la Entidad.

RECOMENDACIÓN OCI:

Teniendo en cuenta que la Oficina Jurídica manifestó que "se llevó a cabo mesas de trabajo, para realizar el seguimiento a los procesos judiciales y prejudiciales, en el sistema eKOGUI, con el fin de garantizar que las actualizaciones y registro de la información que se haga en forma oportuna en

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

cada uno de los procesos”, y teniendo en cuenta que aún persisten aspectos de diferencias entre lo registrado en el sistema y el control que tiene la Oficina Jurídica, se recomienda fortalecer los controles mediante la identificación de una periodicidad para continuar con las mesas de trabajo de seguimiento, de tal manera que esto facilite que la información reportada esté actualizada en tiempo real.

3.2. Procesos sin abogado asignado

En la inspección realizada al sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, se evidenció que al 30 de junio de 2024 existía un (1) proceso sin abogado asignado (ID eKOGUI 2530119), el cual fue registrado en el sistema el 12 de abril de 2024.

3.3. Procesos Terminados

Validado en el sistema eKOGUI se evidenció la existencia de quince (15) procesos terminados cuya fecha de actuación de terminación se encontraba entre el 1 de enero y 30 de junio de 2024, de los cuales, en la matriz aportada por la Oficina Jurídica, uno (1) de ellos registraba activo como se muestra a continuación:

Tabla N° 7. *Procesos Activos (información Oficina Jurídica Vs. Sistema eKOGUI)*

Número eKOGUI	Información Sistema eKOGUI			Información Oficina Jurídica
	Código único del proceso	Fecha de Registro Última Actuación	Fecha de la Actuación de Terminación del Proceso	Fecha de terminación del proceso
128777	08001233100020020075300	2024/05/28	2024/03/18	19/02/2024
282368	47001233100020110047100	2024/06/18	2024/03/18	24/01/2024
315342	08001333300220120018200	2024/03/21	2024/03/21	21/03/2024
329123	08001233100520120049200	2024/05/24	2024/04/26	14/05/2024
334905	08001333301120130011100	2024/05/28	2024/03/08	28/05/2024
345433	76147333300120130004200	2024/07/02	2024/05/06	REGISTRA ACTIVO
347138	08001333301120130006300	2024/05/28	2024/02/16	28/05/2024
474053	08001333301220130001700	2024/05/31	2024/03/22	22/03/2024
663908	08001233100520120037200	2024/05/24	2024/01/23	23/01/2024
1104068	08001233300520130007800	2024/05/24	2024/01/29	29/01/2024
1136691	15001333300520130000500	2024/05/24	2024/01/29	29/01/2024
2058963	23001333300220190019300	2024/06/26	2024/06/24	14/06/2024
2091229	11001310500120170023500	2024/05/28	2024/05/10	10/05/2024
2120388	25000234200020190170800	2024/05/24	2024/02/01	01/02/2024
2513377	52001233300020230040000	2024/05/21	2024/04/01	21/05/2024

Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno*

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

3.4. Actualización Procesos Judiciales

Conforme a lo requerido en el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI", Perfil Jefe de Control Interno (Versión 16 de julio de 2024), numeral 6.4 "Hoja Judiciales" aparte "Actualización", fue descargado del sistema eKOGUI el reporte de "Procesos Terminados" y se filtraron los procesos únicos que tenían "fecha de terminación igual o anterior al 30 de junio de 2024"; así mismo, se descargó el reporte de "procesos activos" y se extrajo aquellos con estado terminado, obteniendo como resultado que, al 30 de junio de 2024 la Entidad presentó un total de ciento cincuenta y cuatro (154) procesos judiciales terminados, y trece (13) procesos activos con estado terminado.

3.5. Condenas

En virtud de las disposiciones del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI", Perfil Jefe de Control Interno (Versión 16 de julio de 2024), numeral 6.4 "Hoja Judiciales" apartado "Condenas", se seleccionó una muestra de diez (10) procesos terminados en el primer semestre 2024, evidenciando que la totalidad terminaron con la ejecutoria de la sentencia.

Dado lo expuesto, el reporte en la Plantilla dispuesta por la ANDJE, se diligenció de la siguiente manera:

Tabla N° 8. Resultado valoración frente a condenas a 30-jun-2024

Condenas	Cantidad
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	10
PROCESOS DESFAVORABLES	1
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

El proceso cuyo sentido del fallo fue desfavorable corresponde al identificado con ID eKOGUI 2058963, frente al cual la segunda instancia confirmó la sentencia de primera instancia, la cual ordenó a la ADR "adoptar las medidas tendientes a mantener el canal Dren Q en condiciones de operatividad libre de

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

contaminantes y/o malezas, realizando los respectivos mantenimientos periódicos”, sin erogación económica.

Al respecto, no se identificaron hallazgos u oportunidades de mejoramiento que deban ser revelados en este documento.

3.6. Procesos mayores a 33.000 SMMLV:

En consulta realizada al sistema eKOGUI la Oficina de Control Interno evidenció que registraban cuatro (4) procesos que tienen un valor superior a 33.000 SMMLV (equivalente a un valor indexado de \$42.900 millones a 30 de junio de 2024), de acuerdo con las disposiciones de la ANDJE, los cuales contaban con su respectiva pieza procesal, así:

Tabla N° 9. Resultado de procesos mayores a 33.000 SMMLV a 30-jun-2024

Código Único Del Proceso	Número eKOGUI	Valor Económico Inicial	Valor Económico Indexado
08001333300220130024900	346243	\$ 242.862.480.056	\$ 519.453.338.197,99
41001233300020160017800	1049269	\$ 48.853.772.520	\$ 75.298.816.082,82
27001233100020180000900	1196257	\$ 44.062.048.800	\$ 73.320.000.000,00
50001233300020180032300	1388512	\$ 1.223.679.025.000	\$ 1.910.747.027.239,76

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Frente a lo expuesto en la Tabla N° 9, la Oficina de Control Interno corroboró que esta información era congruente con la información aportada por la Oficina Jurídica.

Al respecto, no se identificaron hallazgos u oportunidades de mejoramiento que deban ser revelados en este documento.

3.7. Calificación del Riesgo

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, que en su Artículo 2.2.3.4.1.10. "Funciones del apoderado", establece: "Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

(6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

Para esto, en la verificación de la calificación del riesgo de los ciento diecisiete (117) procesos activos registrados en el sistema eKOGUI a 30 de junio de 2024, en los que la Agencia de Desarrollo Rural tenía la calidad de demandado, se observó que:

- Ciento ocho (108) procesos presentaron calificaron en riesgo durante el primer semestre de 2024.
- Siete (7) procesos fueron objeto de calificación con anterioridad al 1 de enero de 2024, los cuales son:

Tabla N° 10. *Procesos con calificación de riesgo previo al primer semestre 2024*

Número e	Fecha de la Última Calificación del Riesgo
336166	2023-12-27
377535	2023-12-28
495897	2023-12-28
789329	2023-12-28
1082180	2023-12-28
1082937	2023-07-03
1372917	2023-07-03

Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno*

- Dos (2) procesos no contaban con calificación de riesgo o se encontraba desactualizada la última calificación, como se relaciona a continuación:

Tabla N° 11. *Procesos sin calificación del riesgo o desactualizada*

ID. eKOGUI	Fecha Última Calificación Riesgo	Fecha Registro Primer Actuación
2530119	No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable	12/04/2024
2548798	No se ha realizado una calificación del riesgo y provisión contable	18/06/2024

Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno*

Al respecto, y de acuerdo con las aclaraciones que presentó la Oficina Jurídica en el numeral 3.1 “Procesos Activos” del presente informe, sobre los proceso mencionados en la tabla N° 11, la ausencia de calificación de riesgos obedece

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

a la duplicidad de los mismos en el sistema, frente a los cuales ya se gestionó ante la soporte eKOGUI su eliminación.

Se debe mencionar que la Oficina Jurídica manifestó que “*Los 123 procesos judiciales en los que la entidad se encuentra vinculada en calidad de demandada, cuentan con calificación del riesgo actualizada, tal y como se puede observar en la columnas Q y R relación de procesos judiciales que se adjunta*”, cuya diferencia frente a los 117 procesos que registra el sistema en el que la Entidad es demandada y se encuentran activos, radica en siete (7) procesos que la Oficina Jurídica reportó en estado ACTIVO, no obstante los mismos registran como TERMINADOS en el sistema, y uno (1) que al realizar la consulta no arrojó resultados:

Tabla N° 12. *Procesos que no registran en sistema eKOGUI con calificación de riesgos*

ID. EKOGUI (Reporte Jurídica)	Estado en Sistema eKOGUI
345433	TERMINADO
401075	TERMINADO
477503	TERMINADO
944845	TERMINADO
857795	TERMINADO
2299253	TERMINADO
1080545	TERMINADO
2534729	NO REGISTRA

Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno*

3.8. Provisión Contable

De conformidad con lo dispuesto en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” Perfil Jefe de Control Interno (Versión 16 de julio de 2024), numeral 6.4 “*Hoja Judiciales*” apartado “*Provisión Contable*”, a continuación se presentan los resultados arrojados por el Sistema eKOGUI, con relación a los procesos que fueron calificados sin importar la fecha y cuántos tienen la probabilidad de perder el caso “*con provisión igual a cero*”:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Tabla N° 13. Probabilidad de perder el caso de procesos calificados

Provisión Contable Con	N° Procesos	Con Provisión Igual a Cero
Probabilidad de perder el caso ALTA	11	1
Probabilidad de perder el caso MEDIA	38	37
Probabilidad de perder el caso BAJA	33	33
Probabilidad de perder el caso REMOTA	26	26

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Al respecto, no se identificaron hallazgos u oportunidades de mejoramiento que deban ser revelados en este documento.

4. PROCESOS PREJUDICIALES

4.1. Prejudiciales activos

En la información suministrada por la Oficina Jurídica mediante memorando 20242100060923, se informó que existían dos (2) proceso extrajudiciales activos al 30 de junio de 2024, a saber:

Tabla N° 14. Conciliaciones extrajudiciales registradas durante el primer semestre de 2024

ID eKOGUI	Fecha de Radicación	Valor Inicial Entidad	Etapas Actual
1572478	29/04/2024	\$ 1.576.111.872,0	ACTIVO
1572489	29/04/2024	\$ 1.939.173.750,0	ACTIVO

Fuente: Información suministrada por la Oficina Jurídica

Ahora bien, en la validación realizada el 2 de agosto de 2024 en el sistema eKOGUI, se observó que en el apartado de "Conciliaciones Extrajudiciales" en la sección de "Gestión de Casos", se indicaba que existían cinco (5) procesos activos; no obstante, al descargar el archivo Excel de "reportes predefinidos" del apartado "Módulo de Consultas y Reportes", este indicaba que eran siete (7) los procesos activos. Dada esta diferencia el seguimiento se realizó con el reporte de Excel sustraído del sistema.

Por lo expuesto, de las siete (7) conciliaciones extrajudiciales activas según el sistema eKOGUI, solo tres (3) de ellas fueron registradas durante el primer

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

semestre de 2024 y uno (1) se registró por fuera del periodo evaluado, como se muestra a continuación:

Tabla N° 15. Conciliaciones extrajudiciales registradas durante el primer semestre de 2024

ID eKOGUI	Fecha de Registro	Fecha Última Situación	Estado del Caso	Fecha de Última Actualización del Caso
1532237	17/07/2023	17/08/2023	Activo	20/02/2024
1536367	18/09/2023	28/08/2023	Activo	18/09/2023
1541789	10/11/2023	17/10/2023	Activo	10/11/2023
1555629	15/02/2024	25/01/2024	Activo	05/07/2024
1555632	15/02/2024	25/01/2024	Activo	15/02/2024
1559020	15/03/2024	No registra	Activo	15/03/2024
1572478*	08/07/2024	No registra	Activo	01/08/2024

Fuente: Sistema eKOGUI - Módulo de Consultas y Reportes

* El proceso 1572478 no se tuvo en cuenta para el reporte en la plantilla dispuesta por la ANDJE, teniendo en cuenta que su fecha de registro se encuentra por fuera del periodo evaluado.

De los procesos relacionados en la tabla N° 15, dos (2) no contaban con abogado asignado (procesos ID EKOGUI N° 1541789 y 1555632).

De los procesos relacionados como ACTIVOS por la Oficina Jurídica, se debe mencionar lo siguiente:

- El proceso ID 1572489. Registraba en eKOGUI en estado TERMINADO.
- En consulta realizada el 5 de agosto de 2024, se evidenció que el proceso ID 1572478 ya no registraba en el sistema eKOGUI, sin embargo se evidenció que la información era la misma del proceso 1572485.
- Es así como se observó diferencia en los procesos activos con respecto a lo registrado en el sistema eKOGUI, al no observar lo relacionado con los procesos ID 1532237, 1536367, 1541789, 1555629, 1555632 y 1559020.
- El proceso ID 1555629 registrado como TERMINADO en la base de datos de la Oficina Jurídica, en el sistema eKOGUI registra como ACTIVO.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

4.1.1. Prejudiciales activos registrados durante el segundo semestre de 2023 o semestres anteriores.

Como Se ilustra en la tabla N° 15, se evidenció la existencia de tres (3) procesos cuyo registro en el sistema eKOGUI data del segundo semestre de 2023.

4.2. Prejudiciales Terminados

De acuerdo con la información aportada por la Oficina Jurídica, tres (3) procesos prejudiciales terminaron en el primer semestre de 2024, como se muestra a continuación:

Tabla N° 16. *Procesos prejudiciales terminados durante el primer semestre de 2024 – Oficina Jurídica*

ID eKOGUI	Fecha de Radicación	Fecha de Registro	Valor Inicial Entidad	Fecha Última Situación eKOGUI	Etapas Actual en eKOGUI
1555629	13/02/2024	15/02/2024	\$ 572.038.074	25/01/2024	ACTIVO
1562953	4/04/2024	24/04/2024	\$ 58.755.312	27/06/2024	TERMINADO
1569476	29/04/2024	20/06/2024	\$ 2.259.201.160	12/07/2024	TERMINADO

Fuente: Información aportada por la Oficina Jurídica – Memorando 20242100060923

Sin embargo, en el sistema eKOGUI solo registra como terminado entre el 1 de enero y 30 de junio de 2024, el proceso identificado bajo ID 152953.

La Oficina Jurídica informó que "revisado el sistema, se pudo evidenciar que los procesos prejudiciales activos, permanecen así en razón a que no hemos podido cargar la actuación con la cual se termina, en el caso específico del ID 1569476, esta situación obedece a que la conciliación fue parcial y el sistema no permite terminarla.

En el ID 1555629, no hemos tenido acceso al acta de audiencia de conciliación, una vez contemos con el documento procederemos con el cargue y cierre del proceso en el sistema".

4.3. Actualización procesos prejudiciales

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" perfil Jefe de Control Interno (Versión 16), se tomó la muestra dispuesta en la Plantilla de Certificado de

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Control Interno dispuesta por la ANDJE, correspondiente a tres (3) procesos prejudiciales activos registrados antes del 30 de diciembre de 2023 (más de 6 meses), obteniendo los siguientes resultados:

Tabla N° 17. Conciliaciones extrajudiciales registradas activas antes del primer semestre de 2024

ID eKOGUI	Fecha de Registro	Fecha Última Situación	Estado Del Caso	Fecha de Ultima Actualización del Caso	Estado Según Jurídica
1532237	17/07/2023	17/08/2023	Activo	20/02/2024	ACTIVO
1536367	18/09/2023	28/08/2023	Activo	18/09/2023	ACTIVO
1541789	10/11/2023	17/10/2023	Activo	10/11/2023	TERMINADO

Fuente: Información aportada por la Oficina Jurídica

Al respecto la Oficina Jurídica informó:

Proceso ID 1532237: Conciliación Parcial. Se Terminará en el sistema con el auto de aprobación judicial.

Proceso ID 1536367: Proceso ACTIVO, no se puede terminar por cuanto la procuraduría no fijó fecha de audiencia de conciliación, procederemos a solicitar la eliminación a soporte eKOGUI.

Proceso ID 1541789: Proceso Terminado en el sistema.

5. ARBITRAMENTOS

La Oficina Jurídica mediante memorando ADR N° 20242100060923 del 24 de julio de 2024, informó que "Durante el periodo objeto de verificación, la Agencia de Desarrollo Rural no tuvo a cargo procesos arbitrales".

Dado lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar dicha información en el Sistema eKOGUI, evidenciando que efectivamente no existían procesos de arbitramentos activos y/o terminados a ser objeto de validación en el período evaluado.

6. COMITÉS DE CONCILIACIÓN

6.1. Gestión de sesiones a través de EKOGUI

A partir de los soportes aportados por la Oficina Jurídica, se observó que las sesiones de comités de conciliación en las cuales se analizan solicitudes de conciliación judiciales y prejudiciales, se encuentran registradas en el

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

calendario dispuesto en el sistema eKOGUI, aunado a que se observó que para cada caso gestionado en el primer semestre de 2024, se dispuso de la ficha de comité de conciliación y de la respectiva Acta de Comité de Conciliación, dando así cumplimiento al requisito normativo aplicable.

7. PAGOS

La Oficina Jurídica informó que *"Durante el primer semestre de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural no canceló suma alguna de dinero por concepto de sentencias, conciliaciones y/o laudos arbitrales, como quiera que no fue notificada de decisiones judiciales o arbitrales que le impusiera tal obligación"*. Dicha afirmación fue ratificada con respuesta dada por la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera y corroborada por la Oficina de Control Interno en el sistema eKOGUI, a través del reporte generado con corte al 8 de agosto de 2024, a través del módulo de *"Relación de Pagos"*.

8. VERIFICACIÓN DE OTRAS FUNCIONES DEL DECRETO 1069 DE 2015 PARA LOS DIFERENTES ROLES

8.1. Canales de comunicación y solicitudes a la ANDJE

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, que en su Artículo 2.2.3.4.1.9. *"Funciones del administrador del Sistema en la Entidad"*, indica:

"Son funciones del administrador del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, las siguientes: 1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI en la Entidad. 2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI en la Entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca."

Al respecto, al consultar a la Oficina Jurídica si durante el período objeto de revisión se presentaron ante el administrador del sistema dudas, requerimientos e inquietudes relacionadas con problemas a nivel técnico o con

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

el registro y actualización de los formularios de radicación, entre otros aspectos, se informó "Las dudas e inquietudes relacionadas con problemas a nivel técnico fueron trasladadas desde el correo electrónico de la administradora del sistema (rosa.padron@adr.gov.co) al correo electrónico soporte.ekogui@defensajudicial.gov.co", frente a lo cual la Oficina de Control Interno corroboró dicha afirmación al observar diez (10) evidencias que soportan las consultas elevadas a la ANDJE durante el primer semestre de 2024.

Aunado a lo anterior, se informó que durante el periodo evaluado la administradora del sistema recibió cuatro (4) solicitudes de modificación de procesos en sistema, frente a lo cual se allegó los respectivos soportes de su envío a la ANDJE.

9. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI - Numeral 6, Instructivo "Perfil Jefe de Control Interno" Versión 16)

Tabla N° 18. Resumen Información – Plantilla ANDJE

PLANTILLA DE CERTIFICADO DE CONTROL INTERNO eKOGUI Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado			
INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Complejidad de roles	100%	Procesos prejudiciales	6
Usuarios activos	7	Porcentaje de registro	300%
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	33%
Nivel de capacitación	100%	ARBITRAMENTOS	
		Procesos arbitrales	0
		Porcentaje de registro	-
JUDICIALES		PAGOS	
Procesos activos	126	Uso del Módulo Pagos	No
Porcentaje de registro	95%	Realiza Pagos por SIIF	No aplica
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%	COMITES DE CONCILIACION	
Procesos por abogado	126	Gestión de sesiones	Si
Provisión aparentemente inconsistente	1%	Gestión de Fichas	Si

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno. Plantilla de certificado de Control Interno hoja "Resumen General"

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Nota 1: El detalle del cumplimiento de obligaciones y diligenciamiento de la plantilla dispuesta por la ANDJE, se encuentra en el documento Anexo: *Agencia de Desarrollo Rural SemI-2024-eKOGUI*.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- En cuanto a la necesidad de activación o inactivación de usuarios por ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema, como lo establece el Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, se sugiere la articulación con la Dirección de Talento Humano, Vicepresidencia de Gestión contractual y/o supervisores de contratos de los funcionarios o colaboradores designados, a fin de generar alertas oportunas sobre dichas situaciones y tomar las medidas pertinentes del caso, aunado a poder determinar posibles reemplazos en caso de requerir el cumplimiento de sus roles en momentos de ausencias.
- En virtud de las diferencias o situaciones evidenciadas en los procesos judiciales y prejudiciales que se presentan entre la base de datos de la Oficina Jurídica y el sistema EKOGUI, se sugiere adoptar un control de monitoreo periódico a fin de llevar a cabo su actualización y depuración, buscando con ello evitar imprecisiones y que la misma cumpla su rol de mantener un control sobre los procesos, previendo exista una actualización concomitante de las dos herramientas, en procura de mantener información fiable para la toma de decisiones.
- Se debe instar a los usuarios que cumplen roles dentro del sistema, para que asistan a las capacitaciones que brinda la ANDJE y así se garantice un adecuado manejo del sistema, dando cumplimiento de esta manera a las disposiciones normativas aplicables.

Nota 2: En atención a lo determinado en el numeral 7 del "*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" perfil Jefe de Control Interno Versión 16*", el documento anexo al presente informe "*Plantilla Certificado de Control Interno eKOGUI*" será remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

(soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co), dentro de los plazos establecidos para ello.

Nota General: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno 
Revisó: Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista, Oficina de Control Interno 